



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el memorial mediante el cual el Dr. Miguel Montaña radica incidente de desembargo. Sirvase disponer.

PAOLA ORJUELAPIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PARTICION ADICIONAL
CAUSANTES: RAFAEL PAEZ NOVA Y
MARIA BENILDA DUARTE
RADICADO: 2022-00076

Guachetá Cundinamarca, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo anterior y por reunir los requisitos legales y formales, se ordena correr traslado de la solicitud de levantamiento del embargo y secuestro por el término de tres (3) días a las partes, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del art. 129 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO N°. 09
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado
fijado hoy **06 DE JULIO DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a
las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ffa6960f8a3c028ec32d014fcb72076f06aa467fc395c249b576de4504acfa4

Documento generado en 05/07/2023 03:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>